

Ley Nº 16.158

ARMADA NACIONAL

AUTORÍZASE LA SALIDA DEL PAIS A LA FRAGATA GENERAL ARTIGAS, CON DESTINO A LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase a la Fragata "General Artigas" de la Armada Nacional a que realice una navegación de instrucción con setenta y ocho alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, visitando la ciudad de Mar del Plata, República Argentina, partiendo el día 6 de diciembre próximo y con una duración de seis días.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de diciembre de 1990.

GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de diciembre de 1990.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. MARIANO R. BRITO. EDUARDO MEZZERA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.